



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2019, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 132/2017. Expte. Finca 20-0-0. Saneamiento y depuración de Colombres, La Franca y Pimiango.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 28 de febrero de 2019 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 132/2017 interpuesto por María de los ángeles García Presmanes, contra el acuerdo n.º 2017/110 del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias que fijó el justiprecio de la finca n.º 20-0-0 afectada por las obras de "Saneamiento y depuración de Colombres, La Franca y Pimiango", concejo de Ribadedeva.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Suárez Granda, en nombre y representación de doña María de los Ángeles García Presmanes, contra el acuerdo dictado el día 4-5-2017, por el Jurado de Expropiación del Principado de Asturias, n.º 2017/110, que fijó el justiprecio de la finca n.º 20-0-0; el cual se anula parcialmente por no ser en todo conforme a derecho, en el único sentido de fijar como justiprecio por la servidumbre la cantidad de 45.302,45 € y por arbolado 1.400 € más la señalada por el Jurado de 1.513,63 €; manteniendo el resto y devengándose los intereses legales conforme se señala en el fundamento de derecho quinto de esta resolución. Sin costas."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 16 de julio de 2019.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en funciones, Benigno Fernández Fano.—Cód. 2019-07906.